

En su auuntamiento Como lo an deuido
para tratar con Jocante al Serbido de
su Mage; y sobre lo pedido por Thomas
Lerer; Conterido en el pedimento que
antruede el que emendado por sui Mex
vedes. Dixerun que desde luego; Conve
dian y Conuedieron al suo dho liennia
para que pueda romper y a probechar
se de las Vertientes que sean Utili. de
las tierras que nota en su pedimento
siendo suias propias y Demonstala
de Monte Vaso, Conteridolas con las otras
qual; sin que por ella Yncorra empena
alguna por lo que en ello se Interua el
Beneficio de Diezmos Jerrua y Dho. Rea
to, y por lo mismo, y por el que se
sulta al Beneficio y aumento de este
Verindado le admittian y admittieron
por las Verins. de esta Villa y Chanda
ron se le tenga presente; en los Repara
mientos Reales; y se guarden las eze pro
nes que coran los dhoas Verinos de esta
Villa; y para que entro de tiempo con
de que se ponga esta liennia y Verin
dad en el libro Capitular Corriente, y
que para su Resguardo se le de la
pia o Jurismonio que pidiere; y dan
su Mex. esta liennia sin perjuicio
de Jerruo que estos Dho. Jerrua, y
dho. lo Decretaron y firmaron sus
Mex.

J. Xim
Joseph Garcia
Platero

Juan de los Rios

[Signature]

[Signature]

